



## Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba  
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



### ORDENANZA N° 2774/2021

#### **VISTO:**

La realización de la Formación “Química y Peluquería Integral”, a través de la Universidad Popular de Río Ceballos, llevada a cabo desde el día 16 de Agosto al día 8 de Noviembre del año 2021; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el presente proyecto de formación tiene como objeto garantizar la consideración de una profesión que es una de las más antiguas del mundo, materializarlo y siendo certificado a través de la Universidad Popular de Río Ceballos.

Que es importante destacar que también está vinculada a la salud de la población en función de la realización de variados tratamientos del cabello y de carácter capilar en su contenido químico.

Que todo esto se logra elevando el rango de esta actividad y profesionalizándola a través de la creación en nuestra ciudad del equipo interdisciplinar de peluquería integral (EIPi).

Que el Programa Universidades Populares tiene como finalidad principal rescatar y poner en valor la valiosa experiencia de instituciones de larga historia, de organizaciones, de comunidades.

Que busca asegurar el derecho a la educación a lo largo de la vida a través de trayectos formativos cortos, flexibles y pertinentes para las necesidades locales y regionales de las comunidades en las cuales se encuentran insertas.



## Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba  
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



---

### ORDENANZA N° 2774/2021

Que las Universidades Populares son una conjunción de las antiguas escuelas de arte y oficios, las bibliotecas populares, las asociaciones culturales locales, los clubes deportivos y otras organizaciones de las fuerzas vivas de pueblos y ciudades, que le dan a estas instituciones un carácter universal y participativo. Son espacios de construcción de ciudadanía y de formación integral.

Que nuestra ciudad ha sido, por años, dada la topología de su naturaleza, reconocida como Centro Natural de la Cultura y el Turismo, a través de las articulaciones con distintos sectores, este proyecto permite un elevado movimiento de personas que llegan y se instalan en nuestra ciudad para acceder a la formación, generando un movimiento comercial, cultural elevado.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art.1º) DECLARESE** de Interés Municipal la Formación llevada a cabo por el Equipo Interdisciplinario de Peluquería Integral de “Química y Peluquería integral”, materializada a través de la Universidad Popular de Río Ceballos, llevada a cabo los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2021.-

---

2

ROMINA A. PIVATTO  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba  
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



---

### ORDENANZA N° 2774/2021

**Art.2º) RECONOZCASE** la labor del Equipo interdisciplinar de peluquería integral (EIPi) por el trabajo y el desempeño puesto en la realización de la formación y profesionalización del oficio de peluquería.-

**Art.3º) COMUNÍQUESE**, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 39na., DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, CONSTANDO EN ACTA N° 1946.-**

---